

AUTO No. 36

Neiva, 11 de marzo del 2026

Mediante radicado CAM No. 2026-E 1563 de 26 de Enero del 2026 y VITAL No. 2300900684140626001, la **JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LA CASTELLANA** identificada con Nit. 9006841506, representada legalmente por la señora **OLGA LUCIA CAMPOS BUSTOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.081.154.652 de Rivera Huila, con dirección de notificación en la Carrera 31 No. 51-87 Neiva (H), y correo electrónico: jvclacastellana@gmail.com y teléfono celular 3208327859, solicita autorización de aprovechamiento de árboles aislados "para las actividades necesarias para la preparación del terreno, así como las labores de adecuación y nivelación del área requerida para posible venta", ubicado en jurisdicción del municipio de Rivera departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización de (aprovechamiento forestal, obtención de carbón vegetal, salvoconducto de movilización).

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a Sergio Andrés Vargas Silva adscrito a la Dirección Territorial Norte para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

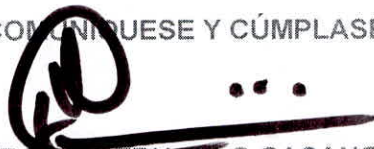
TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en \$3.132.282,44 los costos de evaluación y seguimiento de la solicitud los cuales deben ser cancelados dentro de los treinta (30) días siguientes. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos mayores a 10 m3).

PARÁGRAFO. - Téngase como pagado el valor correspondiente a \$ 2.078.886,44 los costos de servicio de evaluación mediante el radicado 2026-E 1563 del 2026.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Sergio Andrés Vargas S. – Contratista DTN
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN
Radicado: 2026-E 1563
Expediente: PAF-00050-26

